



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de julio de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0013713/2015, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE ELECTRÓNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA de la Carrera Ingeniería Electrónica**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N°123/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se registrará por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA de la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 22 de agosto y 04 de octubre de 2016, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo 384.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N°123/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis

TITULARES:

Ingeniero Julio Horacio COSTA (Universidad Nacional de Córdoba)

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniero Aristóbulo Alberto OLIVA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Ingeniero Santiago Francisco LOVERA (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Ingeniero Raúl Enrique PEÑALOZA (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniero Carlos Amado AOSTRI (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 407/16

P: 12	R: 3
lp	mar

Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-IINSI

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-IINSI